

JUSTICIA CÍVICA

Avanzado=4/7 - 7/7 Intermedio=3/7 Básico=1/7 -2/7 Nulo=0/7

Nivel	INDICADOR
AVANZADO	Normatividad- Vigente y de acuerdo con el Reglamento Modelo de Justicia Cívica y MHJC, cuenta con catálogo de faltas administrativas.
	Infraestructura- Salas de audiencias orales, celdas con espacios separados entre hombres y mujeres, espacio para valoración médica.
	Trabajos a favor de la comunidad- Sanción prioritaria
	Tamizaje- Se identifica a la población de riesgo social y se contempla para la sanción.
	Medidas para mejorar la convivencia cotidiana- Se contemplan como una forma de trabajos a favor de la comunidad para atención de la causa que genera la conducta antisocial y se les da seguimiento.
	Canalización- Se tienen convenios con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil para la canalización de infractores en las sanciones de trabajos a favor de la comunidad y medidas para mejorar la convivencia cotidiana.
	MASC- Los conflictos entre 2 o más personas son derivados a áreas especializadas de mecanismos alternativos para conciliación, mediación o justicia restaurativa.
INTERMEDIO	Normatividad- Modificaciones parciales al Reglamento de Bando y Buen Gobierno para ajustarse al MHJC.
	Infraestructura- En construcción o adecuación. Contempla salas de audiencias orales. Cuentan con celdas con separaciones entre hombres y mujeres, y espacios para valoración médica.
	Trabajos a favor de la comunidad- Se impone como sanción frecuentemente.
	Tamizaje- Se identifica a la población con perfil de riesgo social pero no se contempla para la sanción.
	Medidas para mejorar la convivencia cotidiana- Se imponen, sin embargo no hay seguimiento.
	Canalización- Se cuentan con algunos convenios, principalmente con otras instituciones públicas para la canalización de infractores a trabajos a favor de la comunidad o medidas para mejorar la convivencia cotidiana.
MASC- Los conflictos entre 2 o más personas se derivan a mediación.	
BÁSICO	Normatividad- Cuentan con Reglamento de bando y buen gobierno donde se contempla la justicia cívica, sin embargo no de acuerdo con el MHJC
	Infraestructura- No cuentan con salas de audiencias orales y no está una construcción o adecuación en proceso. Cuentan con celdas separadas pero sin mantenimiento.
	Trabajos a favor de la comunidad- Contempladas en el Reglamento, sin embargo se imponen rara vez. La multa es la sanción primordial.
	Tamizaje- Se realiza tamizaje solo a cierta población (ej. menores de edad).
	Medidas para mejorar la convivencia cotidiana- Son recomendaciones del juez, no sanciones.
	Canalización- Solo a DIF local
MASC- El juez lleva a cabo la mediación cuando se presenta un conflicto entre 2 o más personas	
NULO	Normatividad- No está contemplada la justicia cívica en el reglamento, únicamente como juzgado de barandilla.
	Infraestructura- No hay salas de audiencia, ni área para valoración médica.
	Trabajos a favor de la comunidad- No se imponen, el juzgado sigue una lógica recaudatoria.
	Tamizaje- No se lleva a cabo.
	Medidas para mejorar la convivencia cotidiana- No se imponen como sanción.
Canalización- No hay.	
MASC- No hay.	

INVESTIGACIÓN (Modelo de Unidades de Investigación)

Avanzado=4/5 – 5/5 Intermedio=3/5 Básico=1/5- 2/5 Nulo=0/5

NIVEL	INDICADOR
AVANZADO	Estructura: La Unidad de Investigación se encuentra en el Reglamento de la corporación. Se cuenta con una estructura formal integrada por personal de campo y gabinete y áreas definidas de policía con capacidades de procesar escena del crimen y policía de gestión jurídica.
	Actos de investigación: Asume la investigación de todo tipo de delitos bajo mando y conducción del MP, sin que éste tenga que solicitarle actos concretos de investigación mediante oficio.
	Registro: Se lleva el expediente de investigación policial, el cual es la recopilación ordenada de los actos de investigación que realiza la policía de investigación de la corporación, así como aquellas que se llevan a cabo durante la etapa de investigación penal.
	Capacitación: Los integrantes de la Unidad de Investigación de la policía cuentan con toda la capacitación especializada en investigación de delitos.
	Herramientas de trabajo: Cuenta con, o tiene acceso a, bases de datos y software especializado para realizar investigaciones, kits especializados para procesar escenas del crimen, equipo de extracción de datos, vehículos, equipo de fotografía, audio y video.
INTERMEDIO	Estructura: La Unidad de Investigación se encuentra en el Reglamento de la corporación. Se cuenta con una estructura limitada integrada por personal de campo y gabinete y algunos policías con capacidades de procesar (sin que ésta sea un área definida). No cuenta con policía de gestión jurídica pero algunos de sus integrantes cuentan con conocimientos en derecho penal.
	Actos de investigación: Solo asume investigaciones de delitos de bajo impacto en coordinación con el MP.
	Registro: Se lleva el expediente de investigación policial por los actos de investigación realizados por la policía.
	Capacitación: Los integrantes de la Unidad de Investigación de la policía cuentan con capacitación intermedia en investigación de delitos.
	Herramientas de trabajo: Acceso limitado a bases de datos y software especializado. Acceso limitado a equipos de extracción de datos, vehículos, equipo de fotografía, audio y video. Cuenta con kits intermedios para procesar escenas del crimen.
BÁSICO	Estructura: La Unidad de Investigación se encuentra en el Reglamento de la corporación, pero no cuenta con una estructura definitiva. Está integrada por personal de campo y gabinete. No cuenta con policía para procesar ni de gestión jurídica.
	Actos de investigación: Solo lleva a cabo actos de investigación concretos que deriva el MP por oficio.
	Registro: Se lleva el expediente de investigación policial solo por los actos concretos mandatados por el MP. No se continúa durante la etapa de investigación del proceso penal.
	Capacitación: Los integrantes de la Unidad de Investigación de la policía cuentan con capacitación básica en investigación de delitos.
NULO	Herramientas de trabajo: Cuenta con software básico para bases de datos (Word, Excel) cuenta con equipo de radiocomunicación, puede contar o no con equipo de fotografía, audio y video, y/o vehículos.
	Estructura: La Unidad de Investigación no se encuentra en el Reglamento de la corporación.
	Actos de investigación: Solo actúa como primer respondiente.
	Registro: No lo lleva ya que no hace investigaciones.
	Capacitación: No se cuenta con capacitación a especializada en investigación a la policía.
	Herramientas de trabajo: Cuenta con software básico para bases de datos (Word, Excel).

PROXIMIDAD (HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLICÍA DE PROXIMIDAD ORIENTADA A LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS PARA LOS MUNICIPIOS EN MÉXICO)

Avanzado=5/8 – 8/8 Intermedio=-3/8 - 4/8 Básico=1/8 -2/8 Nulo=0/8

NIVEL	INDICADOR
AVANZADO	Sectorización: El territorio del municipio está dividido en mínimo dos zonas para la distribución del estado de fuerza (de acuerdo con su extensión pueden ser más zonas y polígonos).
	Tiempo de respuesta: Estándar máximo de 5 minutos.
	Recepción de denuncias: Se reciben denuncias cuya información es sistematizada y canalizada para su investigación. Existen mecanismos formales de colaboración con la fiscalía.
	Medición de incidencia: De acuerdo con carpetas de investigación, denuncias recibidas por medio del 911, número de emergencias local, redes sociales, grupos de chats de vecinos, medios e información derivada de las reuniones vecinales.
	Evaluación de desempeño: Hay un sistema individualizado de monitoreo y evaluación para cada integrante de la corporación, que cuenta para la carrera policial, alineado a metas y objetivos de la corporación a mediano y largo plazo.
	Reuniones vecinales: Se llevan a cabo mínimo cada quincena. Hay una metodología para la convocatoria, dar seguimiento y evaluarlas.
	Reuniones de mando: Evalúan el desempeño por sector y cuadrante con base en incidencia delictiva y rendición de cuentas; se evalúan estrategias y no hay incentivos perversos como cuotas de arrestos.
	Atención a víctimas: Atención psicológica, jurídica y médica a víctimas del delito; seguimiento y canalización.
INTERMEDIO	Sectorización: El territorio del municipio está dividido en dos zonas para la distribución del estado de fuerza.
	Tiempo de respuesta: Excede el estándar máximo de 5 minutos.
	Recepción de denuncias: Se reciben denuncias pero tienen que ser ratificadas en fiscalía para poder detonar investigaciones.
	Medición de incidencia: De acuerdo con carpetas de investigación, denuncias recibidas por medio del 911 y algunos otros medios como número local, y/o chats vecinales y/o redes sociales, y/o medios de comunicación, y/o reuniones vecinales.
	Evaluación de desempeño: Hay un sistema individualizado de monitoreo y evaluación pero se da más peso al grado de estudios que al desempeño policial. Faltan indicadores para alinear el desempeño del policía a las metas de la corporación
	Reuniones vecinales: Se llevan a cabo mínimo mensualmente. No hay metodología para seguimiento.
	Reuniones de mando: Evalúan solo metas sobre incidencia delictiva sin desagregar por sector o cuadrante.
Atención a víctimas: Atención psicológica, jurídica y médica a víctimas del delito; hay canalización más no seguimiento.	
BÁSICO	Sectorización: El territorio está dividido en zonas arbitrarias. El estado de fuerza está distribuido de manera arbitraria.
	Tiempo de respuesta: Más de 15 minutos.
	Recepción de denuncias: Se reciben denuncias sin embargo no detonan investigación ni se canalizan a fiscalía.
	Medición de incidencia: De acuerdo con carpetas de investigación y denuncias recibidas por medio del 911 y/o número local de emergencias.
	Evaluación de desempeño: Hay un mecanismo de evaluación de la corporación no alineado con las metas de la corporación. No se da relevancia a la antigüedad.
	Reuniones vecinales: Se llevan a cabo esporádicamente. No hay una metodología para la convocatoria, dar seguimiento ni evaluarlas.
	Reuniones de mando: Evalúan el desempeño solo con base en incidencia delictiva.
Atención a víctimas: Únicamente hay un tipo de atención psicológica, jurídica o médica a víctimas del delito. Algunas canalizaciones, no hay seguimiento.	
NULO	Sectorización: No hay
	Tiempo de respuesta: No hay un estándar.
	Recepción de denuncias: No se reciben denuncias.
	Medición de incidencia: De acuerdo con carpetas de investigación.
	Evaluación de desempeño: No hay.
	Reuniones vecinales: No se llevan a cabo ni hay mecanismos de participación ciudadana.
Reuniones de mando: Imperan cuotas de arrestos y de reducción de incidencia delictiva sin mecanismos claros de actuación.	
Atención a víctimas: No hay.	

ASUNTOS INTERNOS Y PROCESO DISCIPLINARIO

Avanzado=4/7 - 7/7 Intermedio=3/7 Básico=1/7 -2/7 Nulo=0/7

NIVEL	INDICADOR
AVANZADO	Estructura: Se cuenta con una Unidad de Asuntos Internos establecida en el Reglamento de la corporación, con personal especializado en supervisión, investigación y gestión jurídica.
	Recepción de quejas y denuncias: Existe un área de recepción, canalización y sistematización de denuncias ciudadanas y de miembros de la corporación.
	Catálogo de faltas y sanciones: Se cuenta con éste y es del conocimiento de toda la corporación.
	Comisión de Honor y de Justicia: Es quien decide las sanciones, conformada de acuerdo con el artículo 105 de la LGSNSP, sesiona por lo menos cada 6 meses.
	Debido proceso: Se notifica en tiempo y forma al elemento cuando está siendo sujeto a una investigación en asuntos internos. Existe un proceso disciplinario estandarizado, con tiempos establecidos y sujeto a los principios del proceso penal acusatorio; quien acusa no es quien impone la sanción.
	Defensa: Existe un área de defensa para el elemento o bien, se tiene un convenio con el Instituto de defensoría pública del estado.
	Expedientes de los miembros de la corporación: Se cuenta con un registro de datos y actuaciones de los elementos en expedientes individuales; asimismo, dicha información es registrada en el Sistema Nacional de Información.
INTERMEDIO	Estructura: Se cuenta con una Unidad de Asuntos Internos en el Reglamento de la corporación, con personal principalmente para supervisión e investigación o gestión jurídica.
	Recepción de quejas y denuncias: Existe un área de recepción de denuncias ciudadanas y de miembros de la corporación.
	Catálogo de faltas y sanciones: Se cuenta con éste pero no es del conocimiento de toda la corporación..
	Comisión de Honor y de Justicia: Es quien decide las sanciones, conformada principalmente por miembros de la institución policial. Sesiona por lo menos cada 6 meses.
	Debido proceso: Se notifica de manera informal al elemento cuando está siendo sujeto a una investigación en asuntos internos. Existe un proceso disciplinario no estandarizado, sin tiempos establecidos.
	Defensa: Se le puede asignar una defensa si el elemento no cuenta con una.
	Expedientes de los miembros de la corporación: Se cuenta con un registro de datos y actuaciones de los elementos en expedientes individuales. Dicha información no es registrada de manera regular en el Sistema Nacional de Información.
BÁSICO	Estructura: Se cuenta con una Unidad de Asuntos Internos en el Reglamento, sin embargo no cuenta con personal más que para supervisión y gestión de quejas.
	Recepción de quejas y denuncias: Existe un área de recepción solo de denuncias ciudadanas.
	Catálogo de faltas y sanciones: Solo se establecen las faltas, más no las sanciones.
	Comisión de Honor y de Justicia: Es quien decide las sanciones, conformada solo por miembros de la corporación policial. Sesiona hasta que se busca sancionar a un elemento, sin un periodo establecido.
	Debido proceso: No se notifica al elemento cuando está siendo sujeto a una investigación en asuntos internos. Existe un proceso disciplinario no estandarizado, sin tiempos establecidos.
	Defensa: Se espera que el elemento consiga su propia defensa.
	Expedientes de los miembros de la corporación: Se cuenta con un registro de datos generales de los elementos en expedientes. Dicha información no es registrada de manera regular en el Sistema Nacional de Información ni es actualizada con regularidad.
NULO	Estructura: No se establece Unidad de Asuntos Internos en el reglamento de la corporación o bien, no está establecida.
	Recepción de quejas y denuncias: Las quejas ciudadanas se denuncian en el número local, sin que haya un área especial para ello.
	Catálogo de faltas y sanciones: No se cuenta con éste.
	Comisión de Honor y de Justicia: No existe o no sesiona. El mando o titular de la corporación decide las sanciones.
	Debido proceso: No existe un proceso disciplinario estandarizado, sin tiempos establecidos.
	Defensa: No hay posibilidad de defensa.
Expedientes de los miembros de la corporación: No cuentan con expedientes de información sobre los miembros de la corporación.	